Resolución N° 0388/2021
10 MAY 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: CIENTIFICA MILAN S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. Y SUMI S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS – PROYECTO CONACYT POSG 17-105 Y POSG 16-2, ID Nº 397.374, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 351, COMPUESTOS QUIMICOS, RUBRO 358, UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO Y RUBRO 535, EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA Nº 9/2021 de fecha 10 de mayo de 2021; mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS – PROYECTO CONACYT POSG 17-105 Y POSG 16-2";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 9/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, recomienda adjudicar a las firmas: Científica Milán S.R.L., Droguería Italquímica S.A. y SUMI S.A. por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- CIENTIFICA MILAN S.R.L., con Ruc N° 80026324-3, los ítems N° 15, 16, 19, 21 y 26 por un monto total de guaraníes un millón quinientos dieciocho mil (G. 1.518.000), para el ejercicio fiscal 2021.
- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. , con Ruc N° 80017185-3 , los ítems N° 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 23 y 28 por un monto total de guaraníes diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil (G. 10.462.000) para el ejercicio fiscal 2021.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N°.....0388/2021.....
10 MAY 2021

- SUMI S.A., con Ruc N° 80068800-7, los ítems N° 4, 6 y 30 por un monto total de guaraníes treinta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos (G. 33.869.500) para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 2º.- DECLARAR desierto los ítems N° 13, 20, 22, 24, 25, y 29 debido a que, para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3º.- DECLARAR desierto los ítems N° 1, 2, 3, y 27 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 4º.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351, Compuestos Químicos, Rubro 358, Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535, Equipos de Salud y Laboratorio - FF30 - OF 63 Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055